SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 31 minutos)

Antes que nada, quisiera hacer una serie de consideraciones formales. Como es de conocimiento los señores miembros de la Comisión, el Directorio de ANCAP, a través de su Presidente, nos hizo llegar un informe relacionado con la Petrolera del Conosur y algunos aspectos de su evolución reciente. Entre otras cosas, esta información está vinculada a la situación con los titulares de estaciones de servicio en la República Argentina.

Por lo tanto, si hay acuerdo, daríamos entrada a este texto, a los efectos de que la Secretaría proceda a la distribución correspondiente.

SEÑOR RUBIO.- Quisiera hacer referencia a una reunión en la que nuestro sector político fue convocado por el señor Presidente de ANCAP, que se suscitó porque con el señor Senador Fernández Huidobro tomamos un planteo de los estacioneros de la red de ANCAP, de Petrolera del Conosur, que integra FECRA, es decir, la Federación de Empresarios de Combustibles de la República Argentina. En ella recibimos al señor Miguel Angel Cordero, que es Vicepresidente tercero, y a otro miembro de esta red de estacioneros, quienes formularon distintos planteos de disconformidad con la gestión de Petrolera del Conosur, empresa que les había cambiado drásticamente las reglas de juego al obligarlos a pagar al contado el combustible que se les entregaba. Además, se plantearon distintos problemas con facturas, aportes a la Dirección General Impositiva y cambios desde el punto de vista de la relación comercial, argumentando también que se había hecho una reducción drástica del número de estaciones, que habían llegado a ser trescientas once en 2000 y quedan actualmente sesenta o setenta -no más de cinco en Capital Federal-, y que habían desaparecido de las principales vías de comunicación. Es decir, desde el punto de vista del "marketing", la presencia de la red de estaciones de Petrolera del Conosur se había debilitado totalmente; además, se evidenciaban irregularidades. Por todo esto, realizaban una solicitud de entrevista al señor Presidente de la República. A su vez, nos entregaron fotos de estaciones establecidas al principio y que habían desaparecido, y también posteriores, cuando se habían convertido en estaciones blancas o de otros sellos, además de algún otro material gráfico de este tipo. Por nuestra parte, entregamos al señor Presidente de la Comisión dicho material, así como también la solicitud de audiencia, lo que motivó el pedido de reunión del señor Presidente de ANCAP.

Precisamente en esa reunión el señor Presidente de ANCAP tenía en su poder un material preliminar de respuesta, elaborado por los servicios del Ente, y se comprometió a entregarlo a esta Comisión.

Es a este material al que ha aludido el señor Senador Brause. Por mi parte, quisiera destacar algunos aspectos relacionados con dicho material.

En lo que tiene que ver con el tema de la reducción, debemos decir que, efectivamente, ella existe, y ANCAP la ha denominado "proceso de racionalización del número de estaciones".

La cantidad de estaciones que se maneja sería de ciento noventa o de ciento noventa y uno. Cabe señalar que hubo una renovación prácticamente total de los cuadros gerenciales de Petrolera del Conosur; aquí, en la propia documentación, constan cuáles fueron los cambios realizados. Lo cierto es que el personal fue cambiado, sobre todo el "staff" de Dirección. Asimismo, consta que hubo modificaciones en la red, en las condiciones de venta y en el número de estaciones, aludiéndose también a los problemas relacionados con la situación actual de la empresa en cuanto a su participación en el mercado. A su vez, se da una respuesta al problema de los cambios en las reglas de juego en materia financiera. A este respecto, ANCAP argumenta que había un muy importante negocio financiero de los estacioneros, lo que quizás explique la tan rápida expansión de esta red en los años 1999 y 2000; sucedía que cobraban al contado el combustible que vendían y recién a los ventiún días pagaban a Petrolera del Conosur.

A esto cabe agregar que, por otro lado, hubo un cambio en todo el sistema de empresas de distribución. Aquí se dice algo que, a mi juicio, es importante: que la empresa Transbua había logrado suscribir con la anterior administración de Sol Petróleo -o sea, cuando nosotros estábamos como socios- un contrato por transporte de combustibles líquidos que le aseguraba un volumen muy importante y un precio muy favorable, además de concederle gratuitamente el uso de ocho camiones de propiedad de la empresa; aclaro que se refiere a Petrolera del Conosur S.A.. Seguidamente, se señala que a estas condiciones, sin parangón en el mercado, no correspondía la calidad del servicio prestado, y que en el primer semestre de 2002 se agregó la exigencia de mantener tarifas dolarizadas, a lo cual Petrolera del Conosur S.A. no accedió, rechazando como improcedentes todas las facturas recibidas desde ese momento. Esta exigencia era tan desmedida que, a modo de ejemplo, la tarifa exigida por esa empresa para el transporte en el rango de 0 a 100 kilómetros, era de U$S 8 por metro cúbico, mientras que el precio del mercado se situaba en el orden de los siete pesos argentinos; esto último, obviamente, después de la devaluación. Esto quiere decir que, realmente, había problemas serios. Luego, se responde al problema impositivo y se realizan algunos comentarios finales.

Era cuanto quería expresar sobre este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- A ese memorándum que los titulares de estaciones en la Argentina presentaron a los señores Senadores Rubio y Fernández Huidobro, y que luego ellos proporcionaron a la Presidencia de esta Comisión, se da

respuesta a través de la información que nos ha proporcionado el señor Presidente de ANCAP. Esto ha sido entregado ahora a la Secretaría, para su correspondiente distribución.

Efectivamente, se podrá advertir, una vez leído dicho memorándum, el sentido de las manifestaciones del señor Senador Rubio, al tiempo que debe recordarse que las decisiones adoptadas en la actualidad rescindiendo los contratos con las estaciones de servicio por parte de Sol Petróleo, se inscriben dentro de un contexto general en la República Argentina que, por cierto, no escapa a la situación de la región.

Tengo a la vista una información que fue publicada en el diario argentino "La Nación", el día 16 de diciembre de 2001, como resultado del impacto de la recesión en el mercado de combustibles, donde con importantes titulares se dice que cerraron 1.400 estaciones de servicio en los últimos tres años, hay 1.500 que operan a pérdida y las ventas de combustible cayeron un 40% desde 1991. Quiere decir que, naturalmente, Sol Petróleo S.A. no podía escapar a esa tendencia que sufría todo el mercado argentino.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Debo entender, señor Presidente, que este documento que nos acaba de enviar el señor Presidente de ANCAP, denominado "Petrolera del Conosur S.A.. Algunos Aspectos de su Evolución Reciente", será incorporado a la versión taquigráfica. Como bien se ha dicho aquí, dicho memorándum recoge la respuesta a esa especie de denuncia presentada aquí por FECRA y también las explicaciones verbales que nos diera, en su despacho, el señor Presidente de la Comisión a los Senadores del Encuentro Progresista - Frente Amplio que la integran. En lo que me es personal debo aclarar que hemos escuchado a los estacioneros, representados por FECRA, que vinieron a nuestro despacho porque confundieron al miembro denunciante con el Presidente de la Comisión y por eso pidieron hablar con nosotros; tanto es así que la carta que traían para el señor Presidente de la República viene dirigida al señor denunciante para que llegue a aquél por su intermedio. De todo hemos hecho entrega, tal como se ha dicho en esta Comisión, pero después de ello y después de las respuestas dadas por el señor Presidente de ANCAP, en lo que me es personal, entendí que el trabajo de esta Comisión estaba terminado. Digo esto porque el mencionado memorándum puede leerse de muy diversas maneras y sólo el hecho de que, por ejemplo, en respuesta a la denuncia, el mismo se refiera a los miembros firmantes de ella -todos deudores mal pagadores, según ANCAP, de sello SOL y todos ellos con irregularidades en la inspección de combustible, es decir, todos vendedores de lo que en Argentina se denomina "SOPA"- demuestra también la gravedad de la situación en nuestra cadena de distribución que se está reparando pero cuesta un trabajo medianamente duro por parte de ANCAP.

Esto es lo que manifiesta el señor Presidente de ANCAP. Por eso me parecía importante que constara en la versión taquigráfica ya que obra como un documento del estado de situación a la fecha de hoy.

En ese marco de pensamiento, comparto con los miembros de esta Comisión pertenecientes a mi Bancada –y creo que también con el señor Senador Garat- que al trabajo de esta Comisión Investigadora, para lo que ella fue citada, en virtud de los datos que ya se obtuvieron hace un tiempo, y los informes de OPP y de KPMG a raíz del análisis del Balance del año 2000, no creemos que se puedan hacer aportes por parte de nadie mucho más sustantivos de los que ya obran en nuestro poder que, la verdad sea dicha, son cuantiosos.

Nosotros venimos a proponer que se vote un proyecto de resolución que ya hicimos circular. Fue redactado el año pasado, porque en octubre o en noviembre de 2002 entendíamos que esto estaba casi terminado. Nos aproximábamos –así consta en la versión taquigráfica oportunamente tomada- a esa culminación y habíamos redactado este proyecto de resolución al que hemos hecho pequeñas modificaciones.

Una de ellas fue la incorporación de un numeral 16), que refiere a determinados documentos. La verdad es que hemos recibido, prácticamente, toda la documentación que pedimos al Directorio de ANCAP, pero no nos fue posible acceder a algunos documentos reiteradamente solicitados porque, aparentemente, ya no existen en ANCAP, y por eso los citamos expresamente. Me refiero, en especial, al expediente 230.653, pedido en esta Comisión y en otras oportunidades, en forma reiterada. Además, está contenido en el Visto de una resolución del año 1998, específicamente en el Acta 7008, de 22 de enero de 1998, del Directorio de ANCAP. Por lo tanto, es un documento citado por el propio Directorio. Fue solicitado aquí el año pasado y no ha podido llegar a nuestro conocimiento, al igual que algunos anexos citados en el convenio complementario de 28 de agosto de 1998. El señor Presidente de ANCAP nos manifestó que había resultado infructuosa la búsqueda de esta documentación cuando se la solicitamos el otro día aprovechando su presencia.

En la parte referida a los avales que ha comprometido ANCAP en el marco de todo este proceso, nos brindó datos mucho más concretos que los que teníamos, emanados del balance de la institución del año 2001, conocido a fines de 2002. Como ya no tenemos que referirnos sólo a una enumeración producto de nuestras propias investigaciones en esta Comisión, sino a cifras oficiales brindadas por el Ente en un balance público, pusimos eso porque nos parecía correcto. Asimismo, hicimos modificaciones con relación a las fechas, porque este documento se refería al año 2002 cuando fue redactado.

SEÑOR PRESIDENTE.- En atención a que el señor Senador Fernández Huidobro está refiriéndose a un proyecto de informe que habrá de ser sometido a la consideración de la Comisión, me veo en la obligación de someter a consideración de la Comisión un aspecto formal. La Ley Nº 16.698, de abril de 1995, relativa a las Comisiones parlamentarias, está dentro del Capítulo correspondiente a las Comisiones de Investigación, y en su artículo 11 dice: "Estas Comisiones sólo pueden ser integradas por Legisladores sin perjuicio del asesoramiento que pueda requerirse a personas que no tengan tal calidad".

Luego, el inciso segundo, sobre el cual llamo especialmente la atención, señala: "Su designación se realizará por el Presidente del Cuerpo de que se trate, previa consulta a los partidos políticos que lo integran cuidando, en lo posible, que

todos estén representados en la Comisión.

El o los denunciantes no integrarán las Comisiones Investigadoras pero podrán asistir a todas sus actuaciones, excepto a las relativas a la consideración del o los informes. También podrán pedir la adopción de las medidas conducentes al esclarecimiento de los hechos denunciados".

Quiero señalar que, si vamos a ingresar al estudio o a la consideración del o de los informes, la integración de la Comisión estaría limitada a sus miembros.

Reitero que es una formalidad. Acabo de leer el artículo y lo someto a consideración de la Comisión. No tengo más remedio que tratar de cumplir con la norma legal que reglamenta estas Comisiones Investigadoras.

SEÑOR RUBIO.- Es correcto lo que dice el señor Presidente. He sido miembro denunciante de Comisiones Investigadoras en la Cámara de Representantes y siempre se aplicó ese criterio. Sólo me resta desearles suerte.

(Se retira de Sala el señor Senador Rubio)

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda constancia en la versión taquigráfica de que se retira de Sala el señor Senador denunciante Rubio.

Puede continuar el señor Senador Fernández Huidobro.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Reseño simplemente las pequeñas modificaciones, algunas con elementos de actualidad que no teníamos en el momento en que esto fue redactado. Me refiero a modificaciones al proyecto de resolución que proponemos votar en esta Comisión.

Hay un primer punto de condena a lo realizado y a las irresponsabilidades e impericias, a nuestro juicio, en la administración de los bienes del Estado. Otro es crear una Comisión Especial en el seno del Senado de la República, a nivel parlamentario, para los fines legislativos que tiene esta Comisión, a efectos de crear normas legales que permitan o cubran el vacío que entendemos existe en el control, por parte del Parlamento, de las actividades realizadas por emprendimientos de empresas públicas o estatales, asociadas o no con capitales privados, acá o fuera del país, y, finalmente, el pase a la Justicia de todos los antecedentes alcanzados por esta Comisión para que ésta investigue si hubo o no delito. En suma esa sería la resolución, y pido que se incorpore a la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El señor Senador está pidiendo que se someta a votación o que se incorpore en actas?

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Las dos cosas.

SEÑOR GARAT.- Con respecto a lo que hemos estado conversando, el señor Presidente hizo notar que en la última sesión quien habla había planteado la necesidad de que se hicieran algunas interrogantes al actual Directorio de ANCAP. Frente a las explicaciones dadas y teniendo en cuenta que se ha manifestado que el desarrollo de los hechos actuales y las implicancias que pueda tener ANCAP con el desarrollo de este negocio en la Argentina van a seguir siendo analizadas en la Comisión de Industria y Energía de este Senado, considero, en ese sentido, innecesaria la convocatoria para esos fines del actual Directorio de ANCAP. Por lo tanto, me parece que podemos proceder a lo manifestado por los señores Senadores, es decir, a dar por finalizada la actuación de esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- En ese entendido, queda aclarado que las interrogantes formuladas por el señor Senador Garat en una sesión anterior de esta Comisión, referidas a las actuaciones del Directorio actual a propósito de las inversiones en la Argentina, se trasladan a la Comisión de Industria y Energía donde este tema está siendo considerado en su globalidad, es decir, en cuanto al conjunto de inversiones que hoy en día lleva a cabo ANCAP a través de sus actividades, tanto en el país como en el extranjero.

Por otra parte, el señor Senador Fernández Huidobro propone votar el proyecto de resolución que acaba de ser leído. Quiero aclarar que quienes voten por la afirmativa se pronuncian por esa iniciativa, mientras que quienes lo hagan por la negativa también tendrán oportunidad de elevar al Senado de la República un informe en minoría con un proyecto de resolución. Por lo tanto, el resultado final, desde el punto de vista formal, de las actividades de esta Comisión va a ser la presentación de dos informes al Senado.

SEÑOR GARAT.- No sé si hay otro informe elaborado, pero si lo hubiera me gustaría conocerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- No lo hay, señor Senador. Simplemente estoy planteando la posibilidad de que eso ocurra, en tanto quienes voten por la negativa tienen la posibilidad de presentar su informe.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: hemos analizado este proyecto de resolución y adelantamos que no lo vamos a acompañar. Pretendemos elaborar un informe en minoría, de acuerdo con los pronunciamientos que ya se han hecho a nivel de la Comisión.

Por otra parte, formalmente dejamos constancia de que retiramos nuestra propuesta de invitación al actual Directorio de ANCAP en el entendido de que contribuimos a recorrer la etapa final de esta Comisión, ya que no está alejado del interés general, y en particular de los integrantes de este Cuerpo, la difícil coyuntura que está viviendo el país y ANCAP en todos sus escenarios. Ello es así no solamente con relación a las inversiones en la Argentina –que es lo que ha analizado esta Comisión-, sino también a la situación en nuestro país, entre otras cosas vinculada a la suba desmesurada del petróleo, a

las dificultades financieras y crediticias que tiene el Ente, al propio desarrollo de sus emprendimientos vinculados a la refinería y, en especial, a la realidad argentina, donde no sólo han caído empresas vinculadas al petróleo sino que, como ha informado el señor Presidente de ANCAP, ha habido cierres de estaciones de servicio en el entorno del 40%.

Evidentemente, la situación es muy compleja y el escenario en el que se tomó la decisión no es el mismo.

Estamos procurando obtener los informes técnicos –ya que la Comisión no ha dispuesto de ellos- que manejó el organismo cuando resolvió incursionar en la Argentina. Al menos haremos las gestiones para determinar si dichos informes existen o no. Teníamos entendido que las consultas políticas que en su momento había hecho el ex-Presidente Ache, también incluían la información de las consultoras y de las divisiones técnicas y jurídicas del organismo. Indudablemente, son elementos que pueden contribuir a asumir una realidad distinta, que es la del momento en que se tomó la decisión. No podemos desconocer que la Argentina y la región son distintas y que el mercado de los combustibles también.

Con esto no rehuyo la discusión política que se dará en la Cámara de Senadores, con el mismo espíritu que ha tenido la Comisión en cuanto a generar condiciones de mayor certeza y seguridades para las empresas del Estado, fundamentalmente en lo que tiene que ver con sus incursiones en el exterior.

Como dije, son escenarios bastante complejos, novedosos y de poco marco, en los que las empresas se han movido a veces con éxitos y en otras con fracasos. Evidentemente, son temas de discusión política. Ojalá que el trabajo de esta Comisión sirva para encauzar ideas o emprendimientos que puedan hacer en el exterior las empresas del Estado. No obstante, quiero señalar que este no es un tema del pasado sino también del presente, en la medida en que esta empresa de ANCAP en la Argentina continúa funcionando y se están tomando decisiones que podrían significar una atenuante en su situación financiera.

SEÑOR GARAT.- El señor Senador Larrañaga me adelantó que no podría llegar a tiempo a esta Comisión, y me solicitó que en caso de que se debatiera sobre el tema -no se sabía cuál sería el método de trabajo- su deseo sería que se pasara a otra sesión, aunque aclaró que acompañaba mi posición. Dada la elasticidad que aquí se ha dado, e incluso la posibilidad de elevar otro informe, no tengo inconveniente en que se tome resolución sin la presencia del señor Senador Larrañaga**.**

Simplemente, reitero, quería comunicar que el señor Senador Larrañaga me manifestó su imposibilidad de estar presente a tiempo en esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Teniendo en cuenta la moción del señor Senador Fernández Huidobro, se va a votar el proyecto de resolución al que hizo referencia a través de la lectura.

(Se vota:)

4 en 6. Afirmativa.

La Mesa deja constancia de que acompaña el fundamento expuesto por el señor Senador Sanabria, por lo que, en función de lo resuelto por la Comisión, se habrá de presentar un informe en minoría explicando la posición de quienes entendemos de manera diferente el informe que ha sido votado en mayoría. Si estamos todos de acuerdo, sugeriríamos que este asunto sea incorporado en el orden del día de la sesión del Senado del próximo mes de abril.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Teniendo en cuenta que en el mes de abril está la Semana de Turismo y sólo habrá cuatro sesiones ordinarias, hemos pensado iniciar gestiones con todos los colegas del Senado para poder llevar a cabo dos sesiones, los días 25 y 26 de marzo -es decir, la próxima semana-, a efectos de tratar este asunto. Por supuesto, desconozco si se conseguirán las firmas necesarias, pero lo intentaremos.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo otros asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 4 minutos)

Documentación anexa

Proyecto de Resolución